



2025-2026

Colegio Lowell



REGLAMENTO ESCOLAR 2025-2026



## Tabla de contenido

DISPOSICIONES GENERALES .....	2
CLAVES DE INCORPORACIÓN .....	2
HORARIOS Y ASISTENCIA.....	2
COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN A PADRES.....	4
REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS.....	5
NORMATIVA PARA EL USO DE LA APLICACIÓN MÓVIL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR .....	5
FUNCIONAMIENTO ACADÉMICO.....	6
COMPROMISOS.....	7
COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA: .....	8
COMPROMISOS DE LOS ALUMNOS.....	8
CONVIVENCIA SANA Y SEGURA .....	9
NORMATIVA SOBRE EL USO DE DISPOSITIVOS CELULARES EN EL COLEGIO.....	10
DISCIPLINA .....	11
PERMISOS    DIVERSOS.....	12
RECREO.....	13
ACCIONES FORMATIVAS .....	13
ANEXOS.....	14

LAS INSTANCIAS COMPETENTES.....	15
INSCRIPCIONES .....	15
BECAS .....	15
OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS.....	16
UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES.....	16
REGLAMENTO ADMINISTRATIVO.....	17
CIRCULACIÓN VIAL .....	18
CALENDARIO ESCOLAR.....	19
PERIODOS DE INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES.....	20
CUOTAS DE INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN Y.....	21
COLEGIATURAS:.....	21
NORMAS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE, ACREDITACIÓN, PROMOCIÓN, REGULARIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN .....	21
REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS U OTROS APOYOS .....	24
CLASSROOM. ....	25
MOCHILA SEGURA. ....	26
AVISOS LEGALES.....	26



## DISPOSICIONES GENERALES

### CLAVES DE INCORPORACIÓN

El Instituto Lowell claves oficiales:  
Preescolar – 09PJN1065T  
Primaria - 09PPRO311W  
Secundaria - 09PES05920



**El Colegio Lowell, tiene la finalidad de procurar un ambiente sano, cordial y adecuado para salvaguardar la integridad de cada uno de los miembros de nuestra comunidad escolar. Basándose en el respeto y la responsabilidad, se establecen las siguientes normas y medidas para el bienestar de cada uno de los estudiantes y que incluyen sus derechos y obligaciones:**

## REGLAMENTO DE ALUMNOS 2025-2026

### HORARIOS Y ASISTENCIA

Asistir a la escuela es muy importante, tanto para la adquisición de conocimientos, como para moldear el carácter y la formación integral de los alumnos, de manera que se logre hacer de ellos personas útiles para sí mismos, para sus familias y para la sociedad. De ahí que su asistencia diaria a clases sea obligatoria.



El curso escolar tendrá como base el Calendario que establece la SEP y que se dará a conocer al inicio del ciclo escolar, de lunes a viernes, con el siguiente horario oficial para todos los alumnos del Colegio:

**Preescolar**

*Kinder I y Kinder-II*

De 8:15 a.m. a 13:15 p.m.

*Kinder III*

De 7:45 a.m. a 13:15 p.m.

*Prefirst*

De 6:50 a.m. a 13:15 p.m.

**Primaria**

De 6:50 a.m. a 14:20 p.m.

**Secundaria**

De 6:50 a.m. a 14:40 p.m.

**El Colegio Lowell, intenta hacer de sus alumnos personas bien educadas, por lo que se les hace especial hincapié en la puntualidad, para ir creando en ellos este hábito, puesto que éste, al igual que otros muchos en su educación, les ayudará a ser personas responsables. Los alumnos, por tanto, deberán llegar puntualmente al Colegio. Los padres habrán de traerlos a tiempo. La disciplina y la organización de su trabajo escolar apoyarán estos hábitos.**

- La puerta se cierra para la Secundaria, Primaria y Prefirst a las 7:00 a.m.; para Kinder III a las 8:00 a.m.; y a las 8:30 a.m. para Kinder I y II. No se permitirá la entrada

a ningún alumno una vez cerrada la puerta e iniciadas las actividades en aula.

- **El Colegio no se responsabiliza por los alumnos que se hayan quedado fuera. Los Padres de Familia deben de estar conscientes de esta situación y observar el horario; por lo que no deberán insistir para que se les permita la entrada de sus hijos a la escuela y acudir puntualmente por ellos a la salida.**
- Diariamente los alumnos deberán portar desde su ingreso hasta la salida del Colegio la **Credencial Escolar**.
- Para garantizar la seguridad de los alumnos, es esencial que los padres lleguen puntualmente en los horarios establecidos. El Colegio tomará las medidas que considere necesarias respecto a los alumnos que aún permanezcan en el plantel.
- Los alumnos que utilizan el transporte deberán abordarlo de forma puntual para no retrasar la circulación y evitar que el transporte los deje.
- Las puertas del Colegio permanecerán con personal para atención y entrega de estudiantes hasta las 3:00 p.m.
- Se deben respetar los horarios de entrada y salida establecidos para cada nivel. Los estudiantes que no sean recogidos a tiempo serán llevados a guardería con un costo adicional por el servicio. Las puertas se abrirán en dos momentos específicos después del horario escolar (3:30 y 4:00 pm).
- Una vez iniciada la jornada escolar, ningún alumno podrá salir del Colegio sin la autorización de la Dirección correspondiente.
- Cuando algún alumno requiera salir del Colegio durante actividades escolares, sólo podrá hacerlo previa



notificación por escrito de sus padres o tutores, con el visto bueno de la Dirección y la firma en la bitácora correspondiente.

- Es responsabilidad del estudiante, al salir de las instalaciones del Colegio, llevar consigo todas sus pertenencias, materiales y útiles para hacer sus trabajos en casa.
- El alumno es el responsable de recoger sus materiales y prendas al finalizar el curso escolar, el Colegio no se hace responsable de los artículos que no se recojan a tiempo.
- Todos los compromisos sociales, deportivos, legales, etc., así como citas médicas (pediatra, dentista, etc.) deberán concertarse fuera del horario del Colegio. Los Padres deberán recordarlo siempre, ya que no se le permitirá la salida a ningún alumno del Colegio para que asista a las mismas.
- Cuando un alumno sea invitado a ir a casa de un amigo(a), incluyendo a aquellos que utilizan el servicio de transporte, los padres deberán notificar y enviar por escrito a la Dirección correspondiente el permiso firmado para salir de la escuela con el responsable de la otra familia. Del mismo modo, el Padre de la familia anfitriona, deberá entregar por escrito la responsiva del/los menores a su cargo. Estas autorizaciones deberán realizarse por lo menos con un día de anticipación. **Por seguridad de los alumnos no se aceptarán permisos por vía telefónica.**

## COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN A PADRES

- **Página Web del Colegio.** La página web oficial del Colegio es: [Colegiolowell.com.mx](http://Colegiolowell.com.mx), es el principal medio de comunicación para la comunidad. Los padres pueden acceder a comunicados importantes, noticias, calendarios de actividades y otros recursos esenciales a través de la sección "Acceso para Padres" (ícono amarillo en la parte final de la página).
- **Canales de Comunicación. El correo electrónico institucional** es el principal medio de comunicación para temas académicos, conductuales y administrativos. **App Móvil:** Aplicación para acceder fácilmente a recursos escolares, consultar tareas, recibir notificaciones importantes y estar al día con todo el Colegio.
- Los **números telefónicos fijos** del Colegio son: 5555950021 y 5556812988.
- **Horario de Atención Telefónica.** El horario de atención telefónica es a partir de las 7:00 a.m. a 3:00 pm. Se solicita a los padres indicar el asunto específico al agendar una cita, detallando su relación con el desarrollo académico o necesidades particulares de sus hijos, para ofrecer una atención más ágil y personalizada.
- Se ha habilitado un número de celular exclusivo para **emergencias** (5513915343), que debe utilizarse fuera del horario de atención regular (entre las 7:00 a.m. y las 3:30 p.m.) y solo en situaciones urgentes (imposibilidad de recoger a los hijos, siniestros).



## REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Es esencial que los padres proporcionen y/o mantengan actualizadas sus direcciones electrónicas (email) para asegurar una comunicación efectiva y oportuna por parte del Colegio.

- Los padres deben enviar la siguiente información:

Nombre del Padre
Número telefónico móvil
Dirección Electrónica del Padre
Nombre de la Madre
Número telefónico móvil
Dirección Electrónica de la Madre

Se solicita a los padres enviar un correo electrónico institucional confirmando la recepción del comunicado a la dirección correspondiente según el nivel:

Secundaria: [admonsecundaria@institutolowell.com](mailto:admonsecundaria@institutolowell.com)

Primaria: [admonprimaria@institutolowell.com](mailto:admonprimaria@institutolowell.com)

Preescolar: [direccionpreescolar@institutolowell.com](mailto:direccionpreescolar@institutolowell.com)

## NORMATIVA PARA EL USO DE LA APLICACIÓN MÓVIL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

El Colegio establece la siguiente normativa para el uso de su aplicación móvil, un canal oficial y obligatorio para la comunicación y administración académica.

- Ámbito de Aplicación y Obligatoriedad de **Uso obligatorio**: La aplicación es un **canal oficial** para recibir comunicados, circulares, tareas, notificaciones y citas. Se espera que los padres de familia y tutores instalen la aplicación y la revisen diariamente. La normativa aplica a toda la comunidad escolar: personal docente, directivo, alumnos y padres de familia.
- Funcionalidades y Propósito. La aplicación móvil es una herramienta diseñada para:
  - Comunicación**: Centralizar el envío de circulares y avisos importantes.
  - Información Académica**: Consultar tareas, calificaciones parciales y reportes de conducta.
  - Gestión de Eventos**: Enviar invitaciones y notificaciones sobre eventos escolares y extracurriculares.
  - Seguimiento**: Monitorear la asistencia y los reportes de conducta en tiempo real.
- Responsabilidades del Personal Docente y Directivo**
  - Publicación de Contenido**: El personal docente es responsable de subir las tareas y actividades en los plazos establecidos, asegurando que la redacción sea clara y precisa.
  - Manejo de Citas**: Las citas con padres de familia se gestionarán también a través de la aplicación.
  - Confidencialidad**: El personal debe mantener la estricta confidencialidad de la información a la que se tiene acceso a través de la aplicación, utilizándola únicamente con fines educativos y administrativos.
- Normas para Padres de Familia y Tutores
  - Revisión diaria**: Se espera que los padres revisen las notificaciones de la aplicación diariamente para mantenerse informados.



**Activación de Notificaciones:** Se recomienda mantener las notificaciones de la aplicación activadas para recibir alertas en tiempo real sobre avisos, tareas o citas urgentes.

**Atención a Citas:** Las citas agendadas por el personal docente o directivo a través de la aplicación se consideran oficiales y obligatorias.

**Prohibición de Uso Personal:** Se prohíbe el uso de la plataforma para fines personales, la publicación de comentarios ofensivos o la difusión de información no relacionada con el ámbito escolar.

- **Seguridad y Uso Adecuado**

**Credenciales:** El acceso a la aplicación es personal e intransferible. Los padres y tutores son responsables de resguardar sus credenciales de acceso.

**Registro:** El Colegio llevará un registro de toda la actividad dentro de la plataforma, incluyendo el envío y la recepción de notificaciones, para fines de seguimiento y verificación en caso de ser necesario.

**Sanciones:** El uso indebido o la violación de esta normativa resultará en las sanciones correspondientes establecidas en el reglamento interno del Colegio.

## FUNCIONAMIENTO ACADÉMICO

**El Modelo Educativo del Colegio, tiene como principio generar en los alumnos habilidades y conocimientos necesarios para su desarrollo integral conforme a los programas de la SEP y los propios de la Institución.**

- Todos los alumnos serán evaluados, según las normas de la Secretaría de Educación Pública y/o lineamientos del Colegio.
- Los estudiantes deberán tener cubierto, como mínimo, el 80% de asistencias, en el horario y calendario fijados por la Dirección y aprobados por la SEP. De no ser así, se verán afectados en el porcentaje de evaluación correspondiente a la participación y actitud.

Con relación al tema de las ausencias de los alumnos, se solicita atender los siguientes puntos:

- Reportar la falta del alumno el mismo día, antes de las 8:00 a.m.
- Justificante médico en caso de enfermedad.
- En caso de requerir la entrega de trabajos o tareas, el alumno deberá solicitarlo directamente a cada uno de los profesores o responsables de dirección de área.
- El viernes será el único día de entrega de libros para que el alumno se ponga al corriente por su cuenta el fin de semana.
- El día que el alumno se reincorpore tomará los apuntes que le hagan falta de manera gradual en las horas del recreo.
- En caso de inasistencia justificada a clase, el valor en aprovechamiento será como máximo 7; sin justificante, será entre 5 en aprovechamiento, actitud y participación.
- En caso de no asistir a un examen con justificante oficial, el alumno podrá realizarlo en un plazo máximo de 3 días posteriores.
- Si la ausencia excede los 3 días, deberá presentar justificante médico oficial con fecha de alta y se aplicará evaluación continua.
- Si no asiste a un proyecto en equipo con justificante, obtendrá su calificación a criterio del profesor.



- La inasistencia injustificada a un proyecto individual o grupal implicará una calificación de 5.
- Con justificante oficial, podrá entregarse en un plazo máximo de 3 días; si excede este tiempo, aplicará evaluación continua.
- No se podrán reprogramar los exámenes que no se hayan realizado en su oportunidad. En los casos de enfermedad, deberá presentarse un certificado médico para poder justificar las inasistencias y reprogramar exámenes y entregas.
- Los Padres recibirán oportunamente información acerca del desempeño escolar de sus hijos, a través de la boleta de calificaciones y otros medios que dispone el Colegio para tal efecto.
- Los estudiantes y Padres de Familia serán atendidos y orientados por sus profesores de materia en primera instancia; en segunda, por los tutores académicos o disciplinarios según sea el caso; en tercera, por los directivos de área y en una última instancia por Dirección General. Se les pide a los padres y alumnos atender los niveles de jerarquía para una solución inmediata y oportuna.
- No se atenderán consultas académicas o de conducta sin cita previa o por vía telefónica. El Colegio se compromete a agendar cita en un lapso máximo de 24 horas, y que esta se realice dentro de las siguientes 48 horas. En casos urgentes, la cita podrá gestionarse vía telefónica.
- Periódicamente se enviará a los Padres de familia información acerca de las actividades y eventos que se realizan en el Colegio.
- Los Padres de familia podrán solicitar entrevistas con los profesores, tutores y directivos del Colegio para tratar asuntos relativos a la formación de sus hijos.
- Los alumnos podrán expresar libremente sus opiniones,

siempre que éstas sean decentes, correctas y sensatas, en su contenido y forma.

- Las instalaciones del plantel podrán ser utilizados por los alumnos para los fines educativos que correspondan, respetando los horarios y disposiciones de funcionamiento.
- Es una obligación del Colegio proporcionar directamente a los alumnos la información necesaria respecto a su desarrollo académico, a sus evaluaciones y calificaciones correspondientes.

## COMPROMISOS



## COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- Atender el desempeño escolar de sus hijos, así como proporcionarles los medios, materiales didácticos y recursos necesarios para su educación, indispensables para el buen desarrollo en el modelo Educativo del Colegio.
- Participar en junta obligatoria cuando la Dirección lo solicite para tratar temas de conducta de sus hijos.
- Presentar, en tiempo y forma, la documentación mínima requerida por la Secretaría de Educación Pública para la incorporación del alumno al Sistema Educativo Nacional.
- Ayudar a sus hijos a cumplir con las disposiciones reglamentarias, así como proporcionarles un ambiente propicio para su adecuado desarrollo.
- **Apoyar el quehacer educativo del Colegio participando obligatoriamente en las actividades correspondientes y asistiendo a las reuniones y entrevistas a las que sean convocados.**
- Firmar la boleta de calificaciones, libreta de tareas, justificantes, circulares, y demás documentos similares haciéndolos llegar debidamente requisitados a la Dirección correspondiente en un plazo máximo de 24 horas.
- Es obligatorio que se provea al alumno, desde el inicio del ciclo escolar, de libros, útiles y otros recursos didácticos completos necesarios para el modelo educativo del Colegio, así como los uniformes de diario, deportes y la bata para laboratorio, según sea el caso.
- **Queda estrictamente prohibido el ingreso de los padres a los salones de clase.**
- Cubrir las cuotas escolares de sus hijos, en tiempo y

forma que se establece en el Contrato de Servicios del Colegio (pagos de colegiatura: del 1 al 10 de cada mes; recargo del 5% en caso de retraso).

- Solicitar cita previa para consultas académicas o de conducta.
- **No se permite traer mascotas al Colegio** al momento de dejar o recoger a los hijos, al realizar trámites o durante el tiempo de espera en el área de salida de los alumnos. Esta medida busca prevenir accidentes y mantener un ambiente seguro para todos, considerando que los animales pueden reaccionar de manera inesperada.

## COMPROMISOS DE LOS ALUMNOS

- Conocer y cumplir las normas del presente reglamento del Colegio.
- El alumno será absolutamente responsable de traer, cuidar y aprovechar todos los materiales, recursos didácticos y bibliográficos necesarios para su aprendizaje.
- Seguir las indicaciones de los profesores y autoridades escolares.
- Trabajar para obtener un rendimiento académico satisfactorio.
- Responsabilizarse del uso correcto, conservación y aseo del edificio, equipos y mobiliario de la escuela. La reparación de los daños ocasionados en éstos será cubierta por los alumnos responsables.
- Abstenerse de traer al Colegio objetos de valor, y objetos ajenos a los útiles escolares. El Colegio no se hará responsable por pérdidas o descompostura de éstos.



- Con objeto de educar en la responsabilidad, no se permitirá que los alumnos reciban objetos olvidados en casa, ni se autorizarán llamadas telefónicas, sólo en casos de emergencia.
- **Los padres son responsables de que sus hijos no ingresen con dispositivos celulares al Colegio.**
- **En ninguna circunstancia se permite a los alumnos de Preescolar, Primaria y Secundaria traer teléfonos celulares al Colegio. Está estrictamente prohibido que los alumnos traigan o utilicen teléfonos celulares u otros dispositivos tecnológicos distractores (audífonos, relojes inteligentes, juegos electrónicos, etc.) dentro de las instalaciones del Colegio durante toda la jornada escolar, incluyendo la salida.**
- **En caso de incumplimiento, cualquier autoridad del Colegio está facultada para resguardar el dispositivo hasta finalizar el ciclo escolar.**
- **Para recuperarlo, el padre de familia o tutor deberá acudir personalmente a recogerlo, firmando una carta compromiso para evitar futuras reincidencias.**
- **Para secundaria, en caso de autorizar el ingreso del dispositivo por motivos de seguridad, este deberá guardarse apagado en una caja de seguridad instalada en el salón, al inicio de la jornada y se devolverá a la salida.**
- **Los padres deberán firmar una carta responsiva para autorizar el uso y resguardo del celular en la escuela.**

## CONVIVENCIA SANA Y SEGURA

El Colegio Lowell tiene la responsabilidad de generar ambientes propicios para el aprendizaje y un clima de confianza entre todos los miembros de la comunidad escolar basados en la conducta y disciplina para generar en nuestros estudiantes actitudes de respeto y responsabilidad.

### CONDUCTA

Los principios, reglas y normas de conducta que se tienen que observar en el Colegio, tienen como propósito crear un ambiente de convivencia sana y pacífica entre los alumnos. Por esta razón, el Colegio, preocupado por la formación de sus estudiantes, las ha establecido. No son, por tanto, arbitrarias. Su estricto cumplimiento coadyuvará en la superación personal de nuestros alumnos.

- **Los alumnos deberán observar compostura y buenos modales en el hablar y en el hacer, dentro y fuera del plantel.**
- Los alumnos deben presentarse con una apariencia personal adecuada, incluyendo cabello sin tinte, peinado o recortado y recogido si es necesario, y las uñas cortas y limpias sin esmalte. No se permitirá el pelo largo ni los aretes en los varones.
- **Está prohibido el ingreso de alumnas maquilladas, así como el uso de esmalte de uñas y maquillaje dentro de las instalaciones del Colegio. Además, no se permite el uso de accesorios extravagantes de ningún tipo, como joyería llamativa o grandes adornos para el cabello. En caso de ser**



**detectados, cualquier autoridad del Colegio podrá retirarlos, y serán almacenados durante un mes en la Dirección correspondiente. Estas medidas se implementan debido a que el mal uso de estos elementos distrae a los alumnos y perjudica su aprendizaje.**

- Respetarán siempre a todas las personas que integran la comunidad escolar (personal docente, administrativo, de intendencia y condiscípulos).
- **El alumno es la imagen del Colegio Lowell en la comunidad donde vive; por tanto, deberá manifestar una buena conducta dentro y fuera del Colegio.**
- Al escuchar el timbre de entrada y terminación de recreo, el alumno deberá dirigirse inmediatamente al lugar donde su grupo se forma diariamente. Se colocará en el lugar que se le haya asignado, de acuerdo a su estatura u otra valoración pertinente y permanecer en silencio. Al avanzar, lo hará también en silencio y sin correr.
- **Durante el recreo, respetarán el juego o el descanso de sus compañeros, siendo cuidadosos al desplazarse de un lugar a otro. No deberán pensar sólo en ellos mismos. Recordarán siempre que son parte de una comunidad. Evitarán ser causa de desorden.**
- Si los alumnos requieren salir del salón, deberán avisar a su maestro.

## NORMATIVA SOBRE EL USO DE DISPOSITIVOS CELULARES EN EL COLEGIO

Para asegurar un ambiente óptimo de aprendizaje y concentración para nuestros estudiantes, el Colegio implementa una normativa estricta respecto al uso de dispositivos celulares dentro de las instalaciones.

- **En ninguna circunstancia se permite a los alumnos de Preescolar, Primaria y Secundaria traer teléfonos celulares al Colegio. Está estrictamente prohibido que los alumnos traigan o utilicen teléfonos celulares u otros dispositivos tecnológicos distractores (audífonos, relojes inteligentes, juegos electrónicos, etc.) dentro de las instalaciones del Colegio durante toda la jornada escolar, incluyendo la salida.**
- **Ingreso y Resguardo de Dispositivos.** Los padres asumen la responsabilidad de que sus hijos no ingresen al Colegio con celulares u otros dispositivos electrónicos. En caso de que un padre considere indispensable que su hijo lleve un celular por razones de seguridad, deberá informarlo al Colegio. Para estos casos, se dispondrá en cada salón de clases de un dispositivo de resguardo (caja de seguridad). Los alumnos autorizados deberán depositar su celular apagado en su casilla asignada dentro de esta caja a primera hora de la jornada escolar, y les será devuelto únicamente al finalizar sus actividades. Los padres que autoricen el ingreso de un celular deberán firmar una carta responsiva aceptando estas condiciones de resguardo diario.



- **Consecuencias por Incumplimiento.**
- Cualquier dispositivo celular que sea retirado a un alumno por no seguir las instrucciones establecidas quedará retenido en el Colegio hasta finalizar el curso escolar sin excepción alguna.
- Si un alumno se niega a entregar el celular, se informará de inmediato a los padres. Estos deberán presentarse en el Colegio antes de la salida para entregar el dispositivo a la dirección competente.
- El incumplimiento de esta normativa conllevará la suspensión inmediata de cualquier beca o descuento en el caso de que el alumno sea beneficiario.
- Entregar un dispositivo diferente al celular personal del alumno (es decir, intentar engañar o simular el cumplimiento) se considerará una falta grave y acarreará las consecuencias anteriormente descritas.

El principal objetivo de esta medida es fomentar la concentración y el enfoque de los estudiantes en sus actividades académicas, eliminando el celular como distractor. Consideramos que los dispositivos celulares no solo son una fuente importante de distracción, sino que también pueden generar un impacto emocional negativo en la vida de nuestros alumnos. Por lo tanto, esta medida es vista como una medida efectiva para el bienestar y el desarrollo integral de sus hijos, buscando alcanzar los objetivos educativos propuestos.

## DISCIPLINA

La disciplina es uno de los aspectos más importantes que se

consideran para la formación, por tanto, a través de ella será como nuestros alumnos irán adquiriendo los hábitos adecuados, responsabilidad y buenas maneras, todos ellos muy útiles para su vida, tanto individual, en el trabajo en equipo, así como en lo social.

En caso de no acatar las recomendaciones, normas y disposiciones del Colegio, se enviará a casa un reporte sobre la conducta inadecuada que se observe en el alumno para que, con sus padres, reflexione sobre su comportamiento negativo. Estos avisos deben ser motivo de reflexión y revisión de esas acciones y actitudes, con el propósito de corregirlas. Este aviso o reporte deberá ser firmado por los padres (o tutores) y devuelto al Colegio, al día siguiente. De no hacerlo, el alumno no podrá ingresar al Colegio.

Los alumnos se harán acreedores a una llamada de atención disciplinaria importante cuando se cometan las siguientes faltas:

- Indisciplina y desorden en el salón de clase.
- Copiar, hablar o ayudar a los compañeros durante los exámenes, sean orales, escritos, parciales, mensuales o finales. Lo anterior les significará 5 (cinco) de calificación EN la materia de que se trate.
- **Las faltas de respeto durante cualquier ceremonia cívica o festejo general del Colegio tendrán una calificación reprobatoria en la asignatura de Formación Cívica y Ética.**
- Destrucción o maltrato del reporte de conducta. Se les dará otro reporte, de manera automática, además de que la Dirección se comunicará telefónicamente con sus padres.
- **MASTICAR CHICLE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DEBIDO A QUE**



### **ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO.**

- Ingerir alimentos y/o tomar agua dentro del aula. Esto únicamente lo podrá hacer durante el recreo.
- Provocar desorden en los baños. Jugar con agua y/o con papel (aviones, barcos, ranitas, etc.).
- Vender cualquier mercancía dentro o en los alrededores del Colegio.
- Exhibir o transmitir impresos, dibujos, material audiovisual, dvd's, imágenes, videos, plataformas, revistas, etc. que constituyan un atentado a la moral o a las buenas costumbres.
- **Fumar, consumir o ingerir productos tóxicos o bebidas alcohólicas dentro o en las inmediaciones del Colegio.**
- No seguir las instrucciones que se dan para llevar a cabo correctamente los diversos simulacros programados y/o necesarios, en caso de siniestro o provocar una falsa alarma.
- Si los alumnos no se ajustan a lo dispuesto en materia de disciplina y aprovechamiento académico, el Colegio no emitirá ninguna recomendación de buena conducta.
- Ante un conflicto, disputa o controversia, derivada de la convivencia diaria entre los estudiantes, el Colegio utiliza en primera instancia los mecanismos de DIÁLOGO y/o de MEDIACIÓN para su resolución. En caso de una situación grave de violencia se activan los protocolos o lineamientos de acción establecidos de forma interna por el Colegio para los supuestos de casos de violencia o acoso apegados al Marco de Convivencia.
- Cualquier miembro de la comunidad que sea afectado por la conducta de otros(s), o tenga conocimiento de conductas adversas o contrarias a este Reglamento, deberá comunicarlo directamente a través de los profesores, tutores o directores del Colegio. En el caso

particular del personal en esta misma situación, tiene la obligación ética y moral de reportarlo directamente a la Dirección.

- Situaciones especiales relacionadas con la convivencia o bienestar de los alumnos serán comunicadas y tratadas directamente por la Dirección General.
- Las conductas no propias no contempladas en el presente reglamento serán evaluadas por el Consejo Técnico Escolar.

## **PERMISOS DIVERSOS**

- Los Padres no podrán entregar nada a los alumnos, cuando éstos se encuentren dentro del salón de clase, como loncheras, libros, libretas de tareas, trabajos, etc. que hayan olvidado en sus casas o en el auto de sus padres. Esto interrumpiría las labores escolares, distrayendo al maestro y a sus compañeros. Los alumnos deben responsabilizarse de sus cosas y pedirles a sus padres que les ayuden a lograrlo.
- No está permitido efectuar rifas, ni repartir propaganda, ni vender o cambiar objetos dentro del Colegio. Los alumnos no podrán traer a la escuela ningún objeto ajeno a sus tareas educativas. En caso de hacerlo, éste quedará automáticamente puesto a disposición de la Institución.
- Si se tiene algún impedimento para realizar alguna actividad física y/o académica, sea temporal o permanente, es necesario presentar un certificado médico que así lo justifique, especificando claramente, los días de la incapacidad.

## RECREO

El momento de recreo es su tiempo de descanso. Los alumnos podrán comprar en la tienda escolar los alimentos que ésta pone a su disposición, comer su "lunch" y jugar. Se recomienda que los alumnos aprovechen para ir al baño, a fin de no interrumpir, en la medida de lo posible, las clases. Los alumnos cuidarán de tirar la basura en los contenedores que se han puesto para tal efecto. Las actividades y juegos no deben ser bruscos. Siempre se deberá respetar a los compañeros y/o a cualquier integrante de la comunidad.

- Los maestros indicarán las áreas donde se podrá jugar. No está permitido salirse de ellas. Los pequeños, al invadir las áreas destinadas a niños mayores, se expondrán a ser lastimados involuntariamente. Por la misma razón los niños de Primaria y Secundaria no deberán invadir las áreas de Preescolar.
- Siempre habrá un maestro o maestra cerca de los alumnos en las horas de recreo. A él o ella se deberá acudir en caso de surgir algún problema.

## ACCIONES FORMATIVAS

Los alumnos que contravengan a cualquiera de los principios, reglas y/o normas que se establecen en el presente reglamento, serán reguladas a juicio de la autoridad correspondiente, aplicándoles alguno de las siguientes acciones, en acuerdo con el Marco de la Convivencia Escolar:

- I. Conversación verbal para el reconocimiento de la falta con el docente y/o tutor.
- II. Notificación a los padres por parte del docente.
- III. Participación en actividades extracurriculares para la reflexión y mediación, respetando la integridad del estudiante.
- IV. Reunión entre estudiante, docente, tutor y padres para abordar la falta y revisar acciones formativas.
- V. Actividades pedagógicas y socioemocionales en el plantel para la reflexión del estudiante, organizadas por el tutor y el departamento de apoyo socioemocional.
- VI. Promoción de espacios de reflexión en el salón de clases.
- VII. Actividades en el aula para favorecer el diálogo y la reflexión crítica. Actividades extracurriculares como acción formativa, respetando la integridad del estudiante e informando a los padres.
- VIII. Activación de los protocolos de prevención y atención.
- IX. Reunión entre estudiante, personal docente, tutor, dirección técnica y padres para exhortar al estudiante y revisar consecuencias y riesgos.
- X. Implementación de actividades extracurriculares en casa con el respaldo de los padres, centradas en la falta y cuidando la integridad socioemocional del alumno.
- XI. Facilitar una reunión entre el estudiante, docente, dirección técnica, dirección general, apoyo pedagógico y padres para abordar la falta, revisar consecuencias y discutir riesgos.
- XII. En caso de reincidencia, se solicitará a la dirección técnica y/o general, actividades académicas, de reflexión y socioemocionales dirigidas y reguladas



por tutores departamento de apoyo socioemocional, en colaboración con los padres. Si es necesario, utilizar atención profesional durante este horario.

- XIII. En situaciones necesarias, orientar a los padres para buscar atención psicológica en una institución pública o privada. La familia compartirá la valoración psicológica, y las direcciones técnicas y/o tutores solicitarán informes periódicos de avances según sea necesario.
- XIV. En casos de lesiones, el agresor deberá cubrir los gastos relacionados con la atención médica, psicológica y medicamentos del afectado. La dirección informará a los padres sobre la situación.
- XV. Traslado a otro plantel

Los alumnos podrán ser retirados del Colegio, por los motivos siguientes:

- I. Falta grave de respeto a cualquier miembro de la Comunidad Educativa del Colegio.
- II. Robo o deterioro intencional de los bienes de sus compañeros, así como de las instalaciones y del material escolar.
- III. La falsificación de documentos.
- IV. Exhibir o transmitir materiales que constituyan un atentado contra la moral y las buenas costumbres.
- V. Fumar, consumir o ingerir sustancias tóxicas o bebidas alcohólicas dentro o en las inmediaciones del Colegio.**
- VI. El desorden y la indisciplina.
- VII. El bajo rendimiento académico.

# ANEXOS



## LAS INSTANCIAS COMPETENTES

- Para cualquier situación especial que se requiera tratar con respecto a los alumnos se deberán utilizar las instancias necesarias para resolver las problemáticas, por funcionalidad en el siguiente orden de resolución, Profesor – Tutor – Director, en horarios que no impidan el desarrollo de la clase.
- Según lo indica el Acuerdo 98 de la S.E.P. de fecha 16-9-82, el Consejo Técnico Escolar, presidido por el Director del Colegio, funcionará como órgano superior de consulta y colaboración. Sus resoluciones serán inapelables y tendrá amplias facultades para interpretar los asuntos no previstos en este Reglamento.
- De conformidad con el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha del 10 de marzo del año de 1992, que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que presten los particulares, nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes aspectos:

## INSCRIPCIONES

Cada alumno deberá obtener el derecho de inscribirse en el Colegio, gracias a su buena conducta y a su aplicación en los estudios. El Colegio se reserva el derecho de admisión de su alumnado.

- Si el alumno obtiene el derecho de inscripción y la Dirección del plantel le proporciona la documentación correspondiente, los Padres de Familia deberán

inscribirlo en la fecha que se les señale.

- Una vez inscrito, si por alguna circunstancia el Padre o Tutor tuviera que retirar al alumno del Colegio, lo deberá comunicar a la Dirección dos meses antes del inicio del ciclo escolar correspondiente y se les reintegrará el costo de la inscripción. Después de esta fecha no se regresará cantidad alguna.
- Las reinscripciones para los alumnos del Colegio se realizarán en las fechas que se indican en el calendario escolar. De no iniciarse el protocolo de reinscripción el alumno está en riesgo de perder su lugar, ya que éste podrá ser ocupado por un alumno de nuevo ingreso.

## BECAS

El Colegio otorga becas con base a los lineamientos de la SEP, en su Acuerdo 205, así como por sus disposiciones internas, previo análisis socioeconómico y posibilidades del Colegio.

### CONDICIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL DESCUENTO.

- **Promedio Académico:**

El estudiante debe mantener un promedio mínimo de **8.3** en cada periodo de evaluación.

En inglés debe mantener un promedio mínimo de **8.0** en cada periodo de evaluación.

- **Disciplina y Conducta:**

No deberá presentar faltas de respeto, problemas de conducta, ni ninguna acción que afecte la integridad de cualquier integrante de la comunidad educativa.



El estudiante se compromete a tener una conducta con un promedio de **9.0**, en acuerdo a las normas de conducta del Colegio.

- **Repercusiones en Becas por Conducta**

El descuento otorgado podrá ser suspendido en caso de incumplimiento de las normas internas de convivencia y conducta del Colegio. Se procederá de la siguiente manera:

Con un reporte grave de conducta, o la acumulación de tres reportes leves o faltas en un mes, se suspenderá el 50% de la beca o descuento.

Con la acumulación de dos reportes graves o cinco reportes leves durante el ciclo escolar, la suspensión será del 100%.

Asimismo, cualquier daño intencional o afectación a las instalaciones del Colegio conllevará la suspensión total del descuento.

- **Asistencia y Puntualidad:** Se espera un cumplimiento responsable con una asistencia (mínima del 80% ) y puntualidad a clases.

- **Cumplimiento de Pagos:**

Los pagos de colegiatura se realizarán dentro de los primeros diez días naturales de cada mes.

El descuento será revocado si existen dos meses consecutivos de retraso en el pago de la colegiatura o si se presentan 3 retrasos acumulativos en diferentes pagos.

Es requisito pagar en su totalidad la inscripción al inicio del ciclo escolar para conservar el beneficio (fecha límite 15 de julio).

- **Revisión Periódica:**

El Colegio realizará una revisión trimestral del desempeño académico y conductual del alumno para evaluar la continuidad del descuento.

## OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS

Para complementar la formación de los alumnos, el Colegio ofrece a los Padres de Familia que lo deseen, y en forma estrictamente voluntaria, otras actividades educativas que se efectuarán fuera del horario oficial señalado en el Reglamento y hacemos de su conocimiento que **las actividades Extracurriculares no cuentan con validez oficial de SEP, no son evaluables, no implican supervisión escolar sistemática y en cuanto a la seguridad de los alumnos, es responsabilidad de la institución y de los padres de familia.**

Las actividades con que cuenta el colegio son:

**Cursos de Nivelación**

**Actividades deportivas, culturales y artísticas.**

## UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES

Con el fin de evitar la manifestación de marcadas diferencias sociales, el Colegio y la Asociación de Padres de Familia han acordado el uso de uniforme escolar todos los días de clase, por lo que el uso de este uniforme es obligatorio.

Cada prenda deberá estar personalizada bordando el nombre completo del alumno.

Prendas que componen el uniforme de diario:

**UNIFORME DIARIO:**

**Alumnas (Primaria y Preescolar).**

Camisa Lowell.

Jumper Lowell.



Suéter Lowell.

Zapato negro.

Calceta azul marino (a la rodilla y sin adornos).

Chaleco obligatorio.

Sudadera Lowell, tipo Hoodie (obligatorio).

Bata de trabajo (Preescolar).

### **Alumnas (Secundaria).**

Camisa Lowell.

Falda Lowell.

Suéter Lowell.

Sudadera Lowell, tipo Hoodie (obligatorio).

Zapato negro.

Calceta azul marino (a la rodilla y sin adornos)

Chaleco obligatorio.

Bata de laboratorio (obligatorio en secundaria).

### **Alumnos (Toda la escuela).**

Camisa Lowell.

Pantalón azul marino Lowell.

Suéter Lowell.

Sudadera Lowell, tipo Hoodie (obligatorio).

Zapato negro.

Calcetín azul marino (sin rayas, ni adornos).

Chaleco obligatorio.

Bata de trabajo (Preescolar).

Bata de laboratorio (obligatorio en Secundaria).

### **UNIFORME EDUCACION FISICA**

#### **(Preescolar, Primaria y Secundaria).**

Playera de deportes Lowell.

Pants Lowell.

Sudadera Lowell, tipo Hoodie (obligatorio).

Tenis azul marino **OBLIGATORIO** (se aceptan con visos blancos).

Calcetas azul marino (**NO TINES**).

- No se permitirá el uso de prendas de otro color aún por debajo del uniforme. El uniforme está constituido por diferentes prendas que permiten adaptarse a los diferentes cambios de clima frío y caluroso.
- El arreglo personal de los alumnos deber ser el apropiado y discreto, completo y en **perfecto estado**, por lo que no se permitirá asistir al Colegio con el **uniforme deteriorado**.

### **Medidas en caso de incumplimiento de las normas sobre el uso del uniforme escolar:**

- Advertencia Escrita y Firma de Compromiso de alumno y padres de familia
- Pérdida de ciertos privilegios.
- Actividades de Reflexión con supervisión de los Padres.
- Medidas adicionales según la normatividad del Colegio.

## **REGLAMENTO ADMINISTRATIVO**

Colegiatura mensual por el año escolar cuyo pago se realizará según el número de meses laborables (once meses), de septiembre a julio, fijados en calendario escolar propuesto por la Secretaría de Educación Pública. Dichas cuotas no se incrementarán durante el presente ciclo escolar.

- I. Los pagos de colegiaturas deberán cubrirse dentro de los 10 primeros días naturales de cada mes.**



- II. A partir del día 11 de cada mes se cobrará un recargo del 5% mensual (la parte proporcional diaria, sobre el saldo vencido que aún no se haya cubierto) así de manera subsecuente cada mes hasta que la mensualidad correspondiente sea cubierta
- III. Se hará un cargo del 20% sobre cheque devuelto por falta de fondos, por concepto de indemnización legal.
- IV. Las colegiaturas y/o inscripción se realizarán en el banco por medio de pago referenciado. Otra forma de pago que se puede realizar en el Colegio es por medio de tarjeta de débito o crédito, con la comisión establecida por el banco.
- V. **No se aceptan pagos en efectivo dentro del Colegio.**
- VI. **El incumplimiento del pago de tres o más colegiaturas dará lugar a la suspensión definitiva del servicio educativo y se procederá a la baja académica del alumno, tal como lo establece la Guía Operativa que nos rige.**
- VII. El pago de los servicios Educativos, por grado y nivel escolar corresponde:
  - A) Por concepto de inscripción o reinscripción.
  - B) Colegiatura mensual por el año escolar cuyo pago se realizará según el número de meses laborables fijados en el calendario escolar vigente
  - C) Pago de accidentes personales.
  - D) Pago de Incorporación a la Secretaría de Educación Pública

## CIRCULACIÓN VIAL

Con el objetivo de salvaguardar la integridad física de los alumnos durante el momento de entrada y salida así como para conservar una circulación y fluidez vehicular adecuada, el Colegio Lowell **EXHORTA** en **CARÁCTER DE OBLIGATORIO**, a adoptar una conducta de responsabilidad y respeto al cumplimiento de los criterios de vialidad establecidos:

Los vehículos deben ingresar al Colegio y esperar su turno de avance de fila por la avenida Luis Cabrera en su sentido de sur a norte (desde la avenida San Jerónimo hacia la calle Santiago).

Los automóviles que lleguen al Colegio en el sentido contrario de la avenida Luis Cabrera (norte a sur) o que bajen por la Calle de Santiago tendrán que continuar por la avenida Luis Cabrera e ingresar en el sentido indicado por el retorno en "U" que se encuentra a 10 metros antes de la avenida San Jerónimo.





- Evite que sus hijos bajen por el lado de la circulación vial de la calle. Los alumnos siempre deberán descender del automóvil por el lado de la banqueta del Colegio, ya que esto nos permite resguardar su seguridad. Por este motivo es importante desde casa **UBICAR A SUS HIJOS EN LOS ASIENTOS TRASEROS DEL VEHÍCULO** para facilitar de esta manera su descenso en la forma indicada.
- Evitar recoger o dejar a los alumnos en doble fila, respetando el turno en la fila de descenso, así como el estacionarse obstruyendo la vialidad.
- Respetar las entradas de las casas de los vecinos al momento de hacer la fila de entrada o salida al Colegio.

#### **Descenso Coordinado:**

- El descenso de los estudiantes debe realizarse de dos coches en dos para evitar el colapso en la calle y la avenida Luis Cabrera.
- Los vehículos deben detenerse en los espacios asignados por el personal responsable de la recepción o entrega de los estudiantes aprovechando al máximo el espacio disponible.
- Los coches deben avanzar hacia adelante una vez que el espacio lo permita para mantener el flujo constante.
- Los estudiantes deben descender únicamente en los espacios correspondientes a los dos primeros coches para garantizar un flujo seguro y ordenado.
- Se debe respetar la línea establecida y evitar el descenso en la zona de tránsito.

- Una vez que los estudiantes hayan descendido con precaución, se pide a los padres avanzar de inmediato para agilizar la circulación y evitar congestiones.

#### **Zonas de Descenso:**

- Es importante respetar las zonas establecidas de descenso, asegurando que los alumnos puedan bajar del automóvil con el espacio suficiente para caminar con seguridad y sin riesgo de lesiones.
- Para ello, se solicita a los padres avanzar hasta el punto indicado por el personal antes de permitir que su hijo/a descienda del automóvil, dejar un espacio razonable entre su vehículo y la banqueta, evitar estacionarse demasiado cerca de otros autos, asegurarse de que el descenso se realice con calma y sin prisa, y respetar las indicaciones del personal encargado de la movilidad escolar.

## CALENDARIO ESCOLAR

**EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA**  
**Calendario Escolar 2025-2026**  
 Vigente para las escuelas públicas y particulares incorporadas al Sistema Educativo Nacional en los Estados Unidos Mexicanos.

**185 DÍAS**

Escuela Primaria Indígena "Gral. Lázaro Cárdenas"  
Ijido Tlaxiñtla, Acasochilán, Hidalgo

- INICIO DE CLASES DEL CICLO ESCOLAR 2025-2026
- FIN DE CLASES DEL CICLO ESCOLAR 2025-2026
- SUSPENSIÓN DE LABORES DOCENTES
- JORNADA DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LA GRAVEDAD DEL ABUSO SEXUAL Y EL MALTRATO INFANTIL
- RECESO DE CLASES
- CONGRESO TÉCNICO ESCOLAR FASE INTENSIVA
- CONGRESO TÉCNICO ESCOLAR SESIÓN ORDINARIA
- REGISTRO Y COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
- VACACIONES
- TALLER INTENSIVO PARA PERSONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN
- TALLER INTENSIVO PARA PERSONAL DOCENTE
- PREINSCRIPCIÓN A PREESCOLAR, PRIMER GRADO DE PRIMARIA Y PRIMER GRADO DE SECUNDARIA PARA EL CICLO ESCOLAR 2026-2027
- REGISTRO DE CALIFICACIONES

Negritas: Señalan días conmemorativos o de reflexión.

**Mario Delgado Carrillo**  
 Secretario de Educación Pública

## PERIODOS DE INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES

**PREINSCRIPCIÓN  
DEL 1º AL 16 DE FEBRERO**

### REINSCRIPCIÓN

#### PREESCOLAR

FECHA	GRADO	HORARIO JUNTA INICIAL	HORARIO VENTA DE PAQUETES/UNIFORMES
Lunes 25 de Agosto	Preprimaria	7:30 a 9:00 a.m.	09:00 a.m. a 1:00 p.m.
	Kínder II	9:00 a 10:30 a.m.	10:30 a.m. a 1:00 p.m.
Martes 26 de Agosto	Kínder III	8:00 a 9:30 a.m.	9:30 a.m. a 1:00 p.m.
	Kínder I	9:00 a 10:30 a. m.	10:30 a.m. a 1:00 p.m.
Jueves 28 de agosto y Viernes 29 de agosto	<b>RECEPCIÓN DE MATERIALES ETIQUETADOS</b>		09:00 a 1:00 pm

#### PRIMARIA

FECHA	GRADO	HORARIO JUNTA INICIAL	HORARIO VENTA DE PAQUETES/UNIFORMES
Lunes 25 de Agosto	1º de Primaria	8:00 a 10:00 a.m.	10:00 a.m. a 1:00 p.m.
Lunes 25 de Agosto	2º de Primaria	10:00 a 12:00 p.m.	12:00 a.m. a 2:00 p.m.
Martes 26 de Agosto	3º de Primaria	8:00 a 10:00 a.m.	10:00 a.m. a 1:00 p.m.
Martes 26 de Agosto	4º de Primaria	10:00 a 12:00 a.m.	12:00 a.m. a 2:00 p.m.
Miércoles 27 de Agosto	5º de Primaria	8:00 a 10:00 a.m.	10:00 a.m. a 1:00 p.m.
Miércoles 27 de Agosto	6º de Primaria	10:00 a 12:00 a.m.	12:00 a.m. a 2:00 p.m.
Jueves 28 de Agosto y Viernes 29 de Agosto	<b>RECEPCIÓN DE MATERIALES ETIQUETADOS</b>		09:00 a 1:00 pm

#### SECUNDARIA

FECHA	GRADO	HORARIO JUNTA INICIAL	HORARIO VENTA DE PAQUETES/UNIFORMES
Jueves 28 de Agosto	1º de Secundaria	8:00 a 10:00 a.m.	10:00 a.m. a 1:00 p.m.
	3º de Secundaria	10:00 a 12:00 p.m.	12:00 a.m. a 2:00 p.m.
Viernes 29 de Agosto	2º de Secundaria	8:00 a 10:00 a.m.	10:00 p.m. a 1:00 p.m.
Lunes 1 de septiembre a miércoles 3 de septiembre	<b>RECEPCIÓN DE MATERIALES ETIQUETADOS</b>	06:50 a.m. a 2:40 p.m.	Según el horario de clase, en la asignatura que corresponda.



## CUOTAS DE INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN Y

COLEGIO LOWELL INSCRIPCIÓN CURSO ESCOLAR 2025/2026					COLEGIATURA
GRADO/NIVEL ESCOLAR	COSTO INSCRIPCIÓN 5% DE IPC	PAGO 1 EXHIBICIÓN DEL 15 DE FEBRERO HASTA EL 1° DE ABRIL	PAGO 1 EXHIBICIÓN DEL 1 DE ABRIL HASTA EL 15 DE MAYO	PAGO 1 EXHIBICIÓN DEL 15 DE MAYO HASTA 1° DE JULIO	COLEGIATURA POR MES LABORABLE
KINDER 1 Y 2	\$6,116.00	DESCUENTO 4% \$5,871.00	DESCUENTO 2% \$5,994.00	\$6,116.00	\$4,977.00
KINDER 3- PREPRIMARIA	\$7,045.00	DESCUENTO 4% \$6,763.00	DESCUENTO 2% 6,904.00	\$7,045.00	\$5,686.00
PRIMARIA PRIMER GRADO	\$10,290.00	DESCUENTO 4% \$9878.00	DESCUENTO 2% 10,084.00	\$10,290.00	\$6,626.00
PRIMARIA SEGUNDO A SEXTO	\$10,290.00	DESCUENTO 4% \$9878.00	DESCUENTO 2% 10,084.00	\$10,290.00	\$6,946.00
SECUNDARIA	\$11,075.00	DESCUENTO 4% \$10,632.00	DESCUENTO 2% 10,854.00	\$11,075.00	\$7,455.00

### COLEGIATURAS:

- 1.- El pago de la inscripción o reinscripción deberá efectuarse en las fechas indicadas. En caso de que el alumno no vaya a inscribirse o reinscribirse, favor de notificarlo a la Dirección correspondiente. Si no se hace el aviso, ni se realiza el pago de la reinscripción oportunamente, se entenderá que el lugar del alumno queda vacante.
- 2.- Los alumnos que gocen de algún descuento deberán

cubrir la cuota de inscripción o reinscripción íntegramente.

3.- El costo del examen de admisión será de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

## NORMAS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE, ACREDITACIÓN, PROMOCIÓN, REGULARIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

El Colegio Lowell se apega al Acuerdo Secretarial 11/09/19 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de marzo del 2019 para delimitar las formas de evaluación del Aprendizaje, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación de los estudiantes adscritos al plantel.

La **Acreditación** es el juicio mediante el cual se establece que un alumno cuenta con los conocimientos y habilidades necesarias en un campo formativo, área desarrollo personal y social o ámbito de autonomía curricular grado escolar o nivel educativo.

### Periodos de evaluación y comunicación de resultados.

Independientemente de la forma interna de evaluación (mensual, bimestral o trimestral), los docentes responsables de registro asentarán sus valoraciones en la Boleta de Evaluación y comunicarán los resultados a las familias en cada uno de los tres periodos del ciclo escolar correspondiente, conforme se indica en la siguiente tabla:

### PERIODOS DE EVALUACIÓN

PRIMER PERIODO	Del comienzo del ciclo escolar y hasta el final del mes de noviembre.
SEGUNDO PERIODO	Del comienzo del mes de diciembre y hasta el final del mes de marzo.
TERCER PERIODO	Del comienzo del mes de abril y hasta el final del ciclo escolar.

La boleta oficial, emitida por la Secretaría de Educación Pública se le entregará al padre, madre de familia o tutor al finalizar el ciclo escolar correspondiente

#### Escala de calificaciones

- I. En preescolar los resultados de la evaluación, en la boleta oficial, se expresarán mediante observaciones y sugerencias sobre el aprendizaje de los alumnos en cada una de las asignaturas que conforman el componente curricular de Campos de Formación Académica y las áreas de Artes y Educación Física del componente curricular Áreas de Desarrollo Personal y Social, sin utilizar valores numéricos.
- II. En la educación primaria y secundaria:
  - a) Para las asignaturas que conforman el componente curricular Campos de Formación Académica y las áreas de Artes y Educación Física del componente curricular Áreas de Desarrollo Personal y Social las calificaciones se expresarán en números enteros en una escala de 5 a 10, con la excepción señalada en el inciso c) siguiente, y los promedios con un número entero y un decimal.
  - b) La calificación de 5 es reprobatoria. Las calificaciones de 6 a 10 son aprobatorias.
  - c) En primero y segundo grado de primaria la escala de calificaciones será de 6 a 10.
  - d) Los clubes del componente curricular Ámbitos de la

Autonomía Curricular y el área de educación socioemocional del componente curricular Áreas de Desarrollo Personal y Social serán objeto de evaluación continua por parte de los docentes de primaria o tutores de grupo de secundaria, y las observaciones se comunicarán en el momento oportuno a cada estudiante y a las madres, padres de familia o tutores, en forma oral o por escrito, sin utilizar valores numéricos. Estas valoraciones no se consignarán en la Boleta de Evaluación de SEP.

#### Acreditación

Se sujetará a los siguientes criterios:

**I. Educación preescolar:** Se acredita con el solo hecho de haber cursado el grado correspondiente.

#### II. Educación primaria:

a) Primero y segundo grados: Se acreditan con el solo hecho de haber cursado el grado correspondiente.

b) Tercero, cuarto y quinto grados

- Tener un mínimo de 80% de asistencia en el ciclo escolar.

- Tener un promedio final en el grado escolar mínimo de 6 y haber obtenido calificación aprobatoria en al menos 6 asignaturas del componente curricular Campos de Formación Académica y las áreas de Artes y Educación Física del componente curricular Áreas de Desarrollo Personal y Social cursadas.

c) Sexto grado

- Tener un mínimo de 80% de asistencia en el ciclo escolar.

- Tener un promedio final mínimo de 6 en todas las asignaturas del componente curricular Campos de Formación Académica y las áreas de Artes y Educación Física del componente curricular Áreas de Desarrollo Personal y Social cursadas.

#### III.- Educación secundaria:



a) Primero y segundo grados

- Tener un mínimo de 80% de asistencia en el ciclo escolar.

- Tener un promedio final en el grado escolar mínimo de 6 y haber obtenido calificación aprobatoria en al menos 6 asignaturas del componente curricular Campos de Formación Académica y las áreas de Artes y Educación Física del componente curricular Áreas de Desarrollo Personal y Social cursadas.

b) Tercer grado

- Tener un mínimo de 80% de asistencia en el ciclo escolar.

- Tener un promedio final mínimo de 6 en todas las asignaturas del componente curricular Campos de Formación Académica y las áreas de Artes y Educación Física del componente curricular Áreas de Desarrollo Personal y Social cursadas.

### **Promoción**

Se sujeta a los siguientes criterios:

**I. Educación preescolar:** El educando que curse los grados primero o segundo será promovido al siguiente. El educando que curse el tercer grado será promovido al primer grado de educación primaria.

### **II. Educación primaria:**

a) El educando que curse los grados primero o segundo será promovido al siguiente grado automáticamente.

b) En tercero, cuarto y quinto grados, el alumno será promovido al grado escolar siguiente cuando obtenga un promedio final en el grado escolar mínimo de 6 y haber obtenido calificación aprobatoria en al menos 6 asignaturas del componente curricular Campos de Formación Académica y las áreas de Artes y Educación Física del componente curricular Áreas de Desarrollo Personal y Social cursadas.

c) En sexto grado el alumno será promovido a la secundaria

al obtener un promedio final mínimo de 6 en todas las asignaturas del componente curricular Campos de Formación Académica y las áreas de Artes y Educación Física del componente curricular Áreas de Desarrollo Personal y Social cursadas.

### **III. Educación secundaria:**

a) El alumno de primero y segundo grados será promovido al siguiente grado cuando haya acreditado al menos 6 asignaturas del componente curricular Campos de Formación Académica y las áreas de Artes y Educación Física del componente curricular Áreas de Desarrollo Personal y Social cursadas.

b) El alumno de tercer grado será promovido al siguiente nivel educativo cuando haya acreditado todas las asignaturas del componente curricular Campos de Formación Académica y las áreas de Artes y Educación Física del componente curricular Áreas de Desarrollo Personal y Social cursadas.

c) El alumno volverá a cursar el grado cuando al concluir el ciclo escolar tenga 5 o más asignaturas del componente curricular Campos de Formación Académica y las áreas de Artes y Educación Física del componente curricular Áreas de Desarrollo Personal y Social no acreditadas.

d) El alumno que se encuentre en situación de riesgo por no haber obtenido calificación aprobatoria en hasta 4 asignaturas del componente curricular Campos de Formación Académica y/o las áreas de Artes y Educación Física del componente curricular Áreas de Desarrollo Personal y Social cursadas, podrá regularizar esta situación, en los términos que para tal efecto establezcan las Normas de Control Escolar aplicables.

e) El alumno de primero o segundo grado podrá inscribirse al grado inmediato superior cuando, al concluir el primero o segundo periodo de regularización, conserve un mínimo de



6 asignaturas y/o áreas acreditadas.

### **Regularización**

Se realizará de acuerdo con el procedimiento que para tal efecto establezca la DG AIR en las Normas de Control Escolar, en coordinación con la DGDC.

### **Certificación**

a) **Certificado de Educación Preescolar:** Al concluir los estudios de educación preescolar, de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo 12/10/17, la autoridad educativa competente expedirá el Certificado de Educación Preescolar. Este certificado podrá expedirse en versión electrónica y deberá sujetarse a las características de contenido, diseño y seguridad que al efecto se establezca en las Normas de Control Escolar aplicables.

b) **Certificado de Educación Primaria:** Al concluir los estudios de educación primaria, de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo 12/10/17, la autoridad educativa competente expedirá el Certificado de Educación Primaria. Este certificado podrá expedirse en versión electrónica y deberá sujetarse a las características de contenido, diseño y seguridad que al efecto se establezca en las Normas de Control Escolar aplicables.

c) **Certificado de Educación Secundaria:** Al concluir los estudios de educación secundaria, de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo 12/10/17, la autoridad educativa competente expedirá el Certificado de Educación Secundaria. Este certificado podrá expedirse en versión electrónica y deberá sujetarse a las características de contenido, diseño y seguridad que al efecto se establezca en las Normas de Control Escolar aplicables.

### **Promedio de asignatura y área, grado o nivel educativo**

**Preescolar:** No aplica

**Primaria y Secundaria**

**Promedio final de asignatura y área:** Será el promedio de las calificaciones obtenidas en cada uno de los tres periodos de evaluación que comprende el ciclo escolar.

**Promedio final de grado:** Será el resultado de sumar los promedios finales de las asignaturas y áreas, dividido entre el número total de asignaturas y áreas que se establecen para cada grado de la educación primaria y secundaria en el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Básica.

**Promedio de nivel educativo de educación primaria:** Es la suma de los promedios finales de los seis grados que conforman el nivel, dividida entre seis.

**Promedio de nivel educativo de educación secundaria:** Es la suma de los promedios finales de los tres grados que conforman el nivel, dividida entre tres.

La boleta oficial, emitida por la Secretaría de Educación Pública se le entregará al padre, madre de familia o tutor al finalizar el ciclo escolar correspondiente

## **REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS U OTROS APOYOS**

Becas particulares.

El Colegio Lowell cumple con el Acuerdo Secretarial que establece las Bases Mínimas de Información para la Comercialización de los Servicios Educativos que prestan los particulares, así como con el Acuerdo Secretarial Número 205 que determina los Lineamientos Generales para Regular el Otorgamiento del 5% de Becas del monto total obtenido por concepto de inscripción y colegiaturas del nivel educativo durante todo el ciclo escolar.

En caso de que algún alumno becado cause baja definitiva o se le retire la Beca por entrar en los supuestos establecidos



en el artículo 16 del Acuerdo Secretarial número 205 por el que se determinan los Lineamientos Generales para Regular el Otorgamiento de Becas en las instituciones particulares, el beneficio se podrá otorgar al alumno que cumpla con los requisitos y haya solicitado la Beca en tiempo y forma.

Asimismo, cuando la matrícula reportada por el Colegio se incremente, el Colegio deberá ajustar el 5% estipulado. Los directores técnicos del Colegio remiten a la autoridad educativa dentro de los primeros veinte días hábiles del ciclo escolar, el informe de otorgamiento de becas, en el que se incluye el número y monto de éstas que otorga la escuela anexando los documentos que soportan dicha información.

Los padres de aquellos estudiantes que disfrutaran de ciertos beneficios, tales como descuentos especiales, becas, etc., deberán pagar las colegiaturas que les corresponda invariablemente dentro de los primeros diez días naturales de cada mes. De no hacerlo perderán el o los beneficios pactados, de manera automática y sin posibilidad alguna de recuperarla.

## CLASSROOM.

- Se utilizará la plataforma de CLASSROOM como complemento académico para que los profesores asignen y envíen las actividades de evaluación correspondientes al mes.
- **El alumno deberá darse de alta en la asignatura correspondiente al grado que cursa además y de forma OBLIGATORIA de su Padre/Madre o Tutor.**
- Al darse de alta en la plataforma, se deberá registrar el

usuario con el nombre del alumno de la siguiente forma:

**Last Name: Apellido Paterno**

**First Name: Nombre(s)**

**Por ejemplo**

**Last Name: Maldonado Cuevas**

**First Name: Julia**

- Todas las actividades escolares asignadas en la plataforma se asignarán los días lunes a partir de las 07:00 horas y con las respectivas fechas límite para su entrega especificando día y hora, Todas las asignaciones con ponderación tendrán al menos tres días para su desarrollo. Pasando del límite del tiempo, se considerará como ACTIVIDAD EXTEMPORÁNEA y se ajustará la calificación a criterio del Profesor(a).
- NO SE TOMARÁN EN CUENTA las actividades que los alumnos publiquen en el muro de la clase, comentarios y/o en el chat de la plataforma.
- El alumno deberá estar pendiente de las, asignaciones, retroalimentación y/o solicitud de reentrega en cada asignación, por parte de los docentes.
- Las publicaciones que se lleguen a indicar en el Muro de la clase, servirán SOLAMENTE para indicar los avisos por parte del Profesor como por ejemplo: indicaciones, recordatorios, periodos de evaluación, etc.
- Las calificaciones serán distribuidas con tiempo a través de la plataforma para que los alumnos puedan revisar y aceptar sus calificaciones, fomentando en ellos el valor de la HONESTIDAD, la RESPONSABILIDAD y el RESPETO ante su toma de decisiones que pueden afectar su rendimiento.
- La emisión o envío de archivos (imágenes, video, texto, etc.) que afecten o violenten a la comunidad (Subir archivos, o transmitir cualquier contenido ilegal, amenazador, abusivo, malicioso, agravante,



difamatorio, vulgar, obsceno, pornográfico, invasivo de la privacidad, discurso de odio, racial inaceptable y/o cualquier otro que genere incluso responsabilidades civiles o penales).

### **MOCHILA SEGURA.**

En el Colegio Lowell, la seguridad de nuestros estudiantes es una prioridad fundamental. Para garantizar un entorno educativo seguro y libre de riesgos, implementamos el programa "Mochila Segura" en estricto cumplimiento con los protocolos avalados por las autoridades competentes. Este programa consiste en revisiones periódicas y aleatorias de las mochilas de los estudiantes para prevenir la introducción de objetos peligrosos o inapropiados que puedan comprometer la seguridad y el bienestar de la comunidad escolar. Esta medida preventiva no solo busca proteger a nuestros alumnos, sino también fomentar un ambiente de confianza y responsabilidad.

# **AVISOS LEGALES**



Es importante señalar que la elaboración de este Reglamento va en beneficio directo de una buena convivencia escolar entre los integrantes de esta comunidad educativa, por lo cual nuestros alumnos, padres, personal docente y directivo deben dar un cumplimiento efectivo de estas sugerencias.

- **Los lineamientos anteriores pueden ser objeto de modificaciones y/o adaptaciones dependiendo de la edad y nivel escolar de los alumnos**
- Con el objeto de documentar y comunicar información sobre la vida académica y eventos que se celebran durante el año en las instalaciones de Preescolar, Primaria y Secundaria, tales como: conferencias, festivales y celebraciones, así como en la realización de proyectos académicos diseñados y realizados por los propios alumnos, con un fin pedagógico, el Colegio Lowell , podrá utilizar, imprimir, reproducir y publicar la(s) imagen(es) de los padres de familia, familiares y/o alumnos en medios impresos, electrónicos (blogs, redes sociales institucionales, sitio Web), gacetas internas, actividades académicas y anuarios, entre otros, en todas sus manifestaciones, sus interpretaciones o ejecuciones, sus ediciones, sus fonogramas o videogramas, y en sus emisiones para el objeto antes señalado. Fuera de estos casos el Colegio, no revelará ninguna imagen sobre la vida escolar del plantel, ni explotará comercialmente las mismas.
- Está estrictamente prohibido grabar o tomar fotos a los Docentes y a sus compañeros durante el desarrollo de las clases, al igual que hacer "captura de pantalla" con fines distintos al desarrollo académico. El no respeto de esta norma, será considerada una falta grave y la sanción correspondiente que está señalada por el Marco de Convivencia Escolar.

**Cualquier situación o comentario relacionado con este reglamento o aspectos que no se incluyan, favor de comunicarlo directamente con la Dirección.**

**Este reglamento está planteado con base al Contrato de Prestación de Servicios Educativos que con fundamento en los artículos 2006 al 2615 del Código Civil Vigente para la Ciudad de México, así como en el Acuerdo que establece las Bases Mínimas de Información para Comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de mayo de 2021, así como por las necesidades propias de la Institución para su buen funcionamiento, generar ambientes de aprendizaje y salvaguardar la integridad de cualquier miembro de nuestra Comunidad.**

**EL DESCONOCIMIENTO DEL PRESENTE DOCUMENTO NORMATIVO NO EXIME EL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DEL MISMO.**



**INSTITUTO LOWELL, S.C.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_

Estoy enterado y de acuerdo con el REGLAMENTO DE ALUMNOS y BASES MÍNIMAS DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS que prestan los particulares.

NOMBRE DEL ALUMNO:

\_\_\_\_\_

GRADO: \_\_\_\_\_

Manifiesto que, habiendo leído el contenido del presente, firmo de conformidad.

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL ESTUDIANTE

\_\_\_\_\_